





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Supervisión Normativa
Interno N° 3212 -2012
Ingreso N° 0302451 de fecha 04.12.12

ORD. N° 5674 /

ANT.:

1. Presentación de fecha 04.12.12 arquitecto Sr. Víctor Tapia Sepúlveda.
2. ORD. N° 3880 SEREMI MINVU de fecha 05.09.12

MAT.: PROVIDENCIA: Autorización Artículo 60° LGUC, para remodelación de inmueble ubicado en Calle General Bari N° 227.

SANTIAGO, **26 DIC 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. SERGIO VENTURA BECERRA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE PROVIDENCIA**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Víctor Tapia Sepúlveda. ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la remodelación del inmueble ubicado en calle General Bari N° 227, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Providencia, este inmueble se emplaza en Zona de Conservación Histórica, ZCH N° 4 Población Salvador, Legión Militar de Chile, cuyas normas generales y específicas, sobre uso de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 4.3.02 y 5.4.01 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto, referido a: modificación de escalera original, la adecuación de los baños existentes al nuevo destino comercial / oficinas y la ampliación en la parte posterior del terreno que está en segundo piso sobre construcción existente (que no interfiere con el inmueble original, sólo se contempla una conexión con esta a través de un vano en segundo piso), se ejecutará según planos y especificaciones que se anexan.
4. Al respecto informo a usted, que estudiados los documentos técnicos recibidos se ha considerado que la intervención no afecta el carácter y valores patrimoniales de la Zona de Conservación Histórica en que se emplaza, por lo cual esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 24
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



5. Con relación al otorgamiento del permiso, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y las demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA



FKS/ GBI / lpc.

Incluye: planos y especificaciones técnicas

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario:
- C/c Sr. Víctor Tapia Sepúlveda
- Dirección: Calle Fernando Lazcano N° 1340 Depto. 101, comuna de San Miguel.
- Teléfono: 2-8234155
- Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- Ley de Transparencia art 7/g
- Archivo